



Resolución Directoral N°00209-2011-INIA-OGA

Lima, **27 DIC. 2011**

VISTOS:

El Expediente Técnico, correspondiente a la solicitud de baja y venta directa de 13 bovinos de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco, el Informe Técnico Patrimonial N° 015-2011-INIA, de fecha 27 de noviembre de 2011, el Oficio N° 968-2011-AG-INIA-EEAA-D/ADM, del 27 de setiembre de 2011, emitido por el Director de la EEA Andenes – Cusco y el Informe Técnico Patrimonial N° 010-INIA-PATRIM-CUSCO, emitido por el responsable de Control Patrimonial de la EEA Andenes, con fecha 09 de setiembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico Patrimonial N° 010-INIA-PATRIM-CUSCO, de fecha 09 de setiembre de 2011, el responsable de Control Patrimonial de la EEA Andenes – Cusco, propone la baja y venta de 13 bovinos cuenta 1507.0101 Animales de Cría del Inventario Institucional por un valor de S/. 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), los mismos que no cumplen los propósitos para el mejoramiento genético o son considerados como reproductores excedentes y son dispuestos con la finalidad de promoción y fomento;

Que, en el precitado Informe Técnico Patrimonial acompaña el Cuadro con la lotización de 13 bovinos híbridos de la raza Charolaise, distribuidos en igual número de lotes, con un valor de tasación de S/. 9,118.00 (NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe Técnico Patrimonial N° 015-2011-INIA, de fecha 27 de noviembre de 2011, el Responsable del Área de Control Patrimonial del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA recomienda, en atención a lo requerido por el Director de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco mediante Oficio N° 968-2011-AG-INIA-EEAA-D/ADM, la emisión de la Resolución Directoral aprobando la baja física de 13 bovinos del Anexo Pillcopata, todos registrados en la cuenta 351.02 del Inventario Institucional por un valor de S/. 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) y un valor de tasación de S/. 9,118.00 (NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), mediante venta directa, a viva voz y a sobre cerrado;

Que, resulta posible acoger la recomendación del área de Control Patrimonial de la sede central, respecto a la emisión de la Resolución Directoral que apruebe la baja física de los 13 bovinos registrados en cuentas de valuación y su enajenación bajo la modalidad de venta directa, a viva voz y a sobre cerrado, con sustento en los documentos de Vistos;

S3 DIC. 2011

Que, mediante la Resolución N° 029-2005/SBN se aprobó la Directiva N° 002-2005/SBN, "Procedimientos para la Venta de los Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas", y en sus DISPOSICIONES GENERALES, ítem 4.6, precisa que la venta de semovientes se regula por las disposiciones internas que la entidad propietaria apruebe al respecto;

Que, por Resolución Jefatural N° 112-2010-INIA, de fecha 08 de abril de 2010, modificada por la Resolución Jefatural N° 163-2010-INIA, de fecha 14 de mayo del mismo año, se aprobó la Directiva N° 008-2010-INIA-OGA para la Administración, Supervisión y Disposición de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA no Incorporados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles, contempla en su numeral 7.4 los procedimientos y rigores para la venta directa de bienes;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la misma que establece la obligatoriedad de las entidades públicas de remitir a la SBN la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales;

Que, la Resolución N° 021-2002/SBN se aprobó la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el alta y baja de bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la cual en su numeral 3.2, ítem g.), establece las causales para la baja de semovientes;

Que, en conformidad con el literal I), del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por DS N° 031-2005-AG y modificado por el DS N° 027-2008-AG y con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la baja de los 13 bovinos ubicados en el Anexo Pillcopata, todos con un valor de inventario S/. 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) y un valor de tasación de S/. 9,118.00 (NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la enajenación bajo la modalidad de **VENTA DIRECTA** de 13 bovinos, distribuidos en 13 lotes, en el Anexo Pillcopata, Distrito de Kosñipata, Provincia de Paucartambo, el día domingo 15 de enero de 2012, con un valor de tasación de S/. 9,118.00 (NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES); bovinos que se detallan en el Anexo 01, que es parte integrante de la presente Resolución



Resolución Directoral N°00209-2011-INIA-OGA

Lima, 27 DIC. 2011

Directoral. Dicho Acto será ejecutado por el Juez de Paz de la localidad de Pillcopata, Sr. Eustacio Zenteno Suaña, identificado con DNI N° 25132999, designado mediante Resolución Administrativa N° 708-2011-P-CSJCU-PJ, de fecha 20 de mayo de 2011

ARTICULO 3º.- Disponer que la Estación Experimental Andenes – Cusco deposite en la cuenta corriente del INIA – Sede Central número 0000-282510, Recursos Directamente Recaudados, la captación resultante de tales actos, descontando los gastos de Juez.

ARTICULO 4º.- Transcribase la presente Resolución, dentro del término de la Ley, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Contabilidad y a Control Patrimonial Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y al Director de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco para los fines consiguientes.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

EEA ANDENES -
CUSCO

ANEXO 01

RELACIÓN DE BOVINOS PROPUESTOS PARA BAJA Y VENTA - ANEXO PILLCOPATA

Nº DE LOTE	Nº DE ARETE	NOMBRE	CLASE	RAZA	EDAD	VALOR DE INVENTARIO (S/.)	VALOR DE TASACIÓN (S.)
1	P-264	Yaneth	vaca	híbrido	7 años	200.00	727.00
2	P-284	Rina	vaca	híbrido	4 años	200.00	719.00
3	P-282	Raquel	vaca	híbrido	4 años	200.00	739.00
4	P-274	Rosa	vaca	híbrido	6 años	200.00	804.00
5	P-275	Dina	vaca	híbrido	6 años	200.00	714.00
6	P-171	Carlos	torete	híbrido	1.5 años	150.00	750.00
7	P-172	Braulio	torete	híbrido	1 año	150.00	660.00
8	P-173	Juan	torete	híbrido	1 año	150.00	720.00
9	P-174	Pedro	torete	híbrido	1 año	150.00	690.00
10	P-175	Edy	torete	híbrido	1 año	150.00	630.00
11	P-176	Climaco	torete	híbrido	1 año	150.00	705.00
12	P-177	Mario	torete	híbrido	1 año	200.00	660.00
13	P-178	Uriel	torete	híbrido	1 año	200.00	600.00
TOTAL DE LOS 13 LOTES						2,300.00	9,118.00

RESUMEN GENERAL

CANTIDAD LOTES	ANIMALES	DESCRIPCIÓN	VALOR DE	VALOR DE
			INVENTARIO (S.)	TASACIÓN (S.)
5	5	Bovinos hembras híbridos Charolaise	1,000.00	3,703.00
8	8	Bovinos machos híbridos Charolaise	1,300.00	5,415.00
13	13	Bovinos para baja y venta	2,300.00	9,118.00

